

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7020**     *INGENIERIA Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*OCSAL, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, celebradas el día 28 de junio de 2016, con el carácter de universales, de Ingeniería y Servicios Ferroviarios, S.A. y OCSAL, S.L.U., acordaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades con la extinción de OCSAL, S.L.U., y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente Ingeniería y Servicios Ferroviarios, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, todo ello según lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2016.- Don Joan Carles Fernando Magriña en representación de Ingeniería y Servicios Ferroviarios, S.A. Administrador único de Ocsal, S.L.U. Y en representación de Inyofer 21, S.L. Administrador único de Ingeniería y Servicios Ferroviarios, S.A.

ID: A160042447-1